

06

**RELACIÓN
CON LAS FAMILIAS
Y CON EL ENTORNO**

INDICE

PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	4
Participación de la comunidad educativa	4
A través de sus representantes en el Consejo Escolar	4
Funcionamiento de las asociaciones de padres y madres y de alumnado	4
Competencias de las asociaciones de padres y madres	5
Delegados y delegadas del alumnado	6
Junta de delegados y delegadas	6
Otros medios de organización, participación y colaboración.....	7
RELACIÓN CON LAS FAMILIAS	7
Objetivos.....	8
Acciones y estrategias encaminadas a fomentar la relación, participación... de las familias en el centro.....	8
Cuando comienza infantil en el centro.....	8
Al principio de curso y cuando se incorpora nuevo alumnado al centro	9
Durante el curso a todos los niveles.....	9
Visita de familias.....	9
Uso de las nuevas tecnologías.....	9
La agenda escolar	9
Horario de secretaría flexible	10
El Ampa El Moral	10
Favorecer planes específicos de formación dirigidos a familias.....	10
Otras fórmulas de para fomentar la participación y comunicación con la familia.....	11
Guión reunión inicial con las familias	11
Apoyo a las familias para la adecuada conciliación de la vida laboral y la vida escolar de sus hijos e hijas	12
Entrega de notas.....	12
Reuniones profesorado - familia, aspectos formales.....	12

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Reuniones profesorado - familia, aspectos metodológicos 12

Alumnado con padres / madres separados..... 13

RELACIONES CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES..... 13

RELACIÓN CON LOS COLEGIOS DE PRIMARIA DEL DISTRITO 14

RELACIONES CON EL INSTITUTO DE SECUNDARIA 14

Actuaciones desde el centro 14

 Actuaciones con el centro de secundaria..... 14

 Actuaciones con la familia..... 15

 Actuaciones con el alumnado..... 15

RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA 16

RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES..... 17

PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Tanto escuela como familia tienen en sus manos el reto de educar, por lo que la coordinación entre ambas instituciones es fundamental para mejorar la calidad de la enseñanza y facilitar el desarrollo integral de las niñas y los niños.

Por este motivo, no es de extrañar que la participación de las familias y de la comunidad educativa en los centros escolares sea una cuestión que ha ido adquiriendo una gran relevancia con el paso de los años, hasta el punto de que los expertos defienden que su implicación en la vida académica consiga que el alumnado obtenga mejores resultados.

Profesorado, alumnado / familias e instituciones debemos trabajar, por lo tanto, de forma conjunta para llegar a un entendimiento común, a través del diálogo, y formar parte del mismo proyecto educativo.

“La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, concibe la participación como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos y, por ello, establece en su Título V, que las administraciones educativas deben garantizar la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos”.

Participación de la comunidad educativa

1. Los distintos sectores de la comunidad educativa participarán en el gobierno de los centros docentes a través del Consejo Escolar.
2. El profesorado participará, además, en la toma de decisiones pedagógicas que correspondan al Claustro, a los órganos de coordinación y a los equipos docentes.
3. Los padres y madres podrán igualmente participar en el funcionamiento de los centros a través de las asociaciones que legalmente se constituyan, y de acuerdo con la normativa de aplicación.
4. El alumnado participará, además, en el funcionamiento de los centros a través de los delegados y delegadas de grupo, que constituirán la junta de delegados y delegadas, y de las asociaciones de alumnado del centro legalmente constituidas.
5. Asimismo, podrán abrirse cauces de participación y colaboración a través de los otros medios previstos en el *Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios (BOC 143 del 22/07/2010)*.

A través de sus representantes en el Consejo Escolar

Ver capítulo 01, Organización General del Centro.

Funcionamiento de las asociaciones de padres y madres y de alumnado

1. Estas asociaciones podrán participar con sus propuestas al Consejo Escolar y a la dirección del centro, en el proyecto educativo, en la programación general anual y en cuantos planes presente el centro para la mejora de la calidad de la educación. Asimismo, conocerán, a través del Consejo Escolar del centro, el proyecto educativo, el proyecto de gestión, las normas de organización y funcionamiento, el plan de convivencia, la programación general anual, la memoria final de curso y la relación de materiales curriculares y libros de texto adoptados por el centro, así como aquellas modificaciones o renovaciones de cualquiera de estos documentos, de los cuales una copia estará a su disposición en la secretaría del centro.
2. Las asociaciones de padres y madres y de alumnado podrán utilizar para las actividades que les son propias, los

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

locales, dependencias y medios del centro, siempre que el Consejo Escolar del centro considere que no interfieren el normal desarrollo de las actividades previstas en la Programación General Anual, siendo responsables del buen uso de los mismos.

3. Las asociaciones con mayor representatividad podrán designar a un miembro como representante del sector de padres y madres del alumnado, respectivamente, en el Consejo Escolar, de conformidad con lo establecido en este Reglamento. Dicho representante podrá ser sustituido cuando así lo estimen las asociaciones implicadas.
4. Las asociaciones deberán presentar, en su caso, durante el primer mes de cada curso escolar su plan de actividades complementarias dirigidas al alumnado que contarán con la aprobación del Consejo Escolar en relación a su concordancia con el proyecto educativo del centro. Dicho plan fomentará la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa para su buen funcionamiento, proponiendo actividades, programas o servicio que mejoren la convivencia y que respondan a las necesidades del centro. Asimismo, podrán formar parte de los órganos de participación y colaboración que se establezcan en las normas de organización y funcionamiento del centro.
5. Estas asociaciones desarrollarán las actividades, programas o servicios que hayan diseñado en el marco del proyecto educativo, respetarán la organización y funcionamiento del centro y presentarán una memoria de las acciones realizadas, que se incorporará a la memoria final del centro.

Competencias de las asociaciones de padres y madres

- La Ampa El Moral asumirá las funciones previstas en sus estatutos y dispuestas en la normativa legal vigente.
 - Las actividades organizadas por la AMPA estarán siempre en consonancia con los objetivos educativos del Centro y con las líneas de actuación formuladas en el Proyecto Educativo.
- a. Elevar al Consejo Escolar propuestas para la modificación del Proyecto Educativo y para la elaboración de la Programación General Anual, recibiendo cumplida información de la Dirección del centro.
 - b. Informar a los padres, madres y tutores de las actividades propias de la Asociación.
 - c. Informar a los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar de los problemas relacionados con la vida del centro.
 - d. Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como conocer el orden del día del Consejo antes de su celebración, con el objeto de poder elaborar propuestas.
 - e. Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
 - f. Elaborar propuestas para la elaboración o modificación del Reglamento de Régimen Interior del centro.
 - g. Formular propuestas para la realización de actividades complementarias que, una vez aceptadas, deberán figurar en la Programación General Anual.
 - h. Conocer los resultados académicos y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
 - i. Recibir un ejemplar del Proyecto Educativo, del Proyecto Curricular de etapa y de sus modificaciones, así como de la Programación General Anual y sus modificaciones y de la Memoria Final de Curso.
 - j. Recibir información sobre libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
 - k. Fomentar la colaboración entre los padres y madres y los maestros del centro para el buen funcionamiento del mismo.
 - l. Desarrollar actividades de carácter educativo en las instalaciones del centro, dirigidas directamente al alumnado y encaminadas a la adquisición de competencias básicas, conocimientos, habilidades o destrezas, y que habrán de ajustarse a las directrices que sobre actividades complementarias fije el Consejo Escolar.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- m. Utilizar las instalaciones del centro para actividades que le son propias, previa solicitud a la Dirección del centro, con una antelación de dos días a la fecha en que deseen hacer uso de las mismas.
- n. Potenciar las Asambleas de Padres y Madres de alumnos.
- o. Formar parte de los órganos de participación y colaboración que se establezcan en el NOF (Asambleas, Comisiones, Juntas, Servicios, etc.).
- p. Informar y convocar por escrito a su sector, en las condiciones que se establezca en el Reglamento de Régimen Interior.
- q. Desarrollar actividades formativas, culturales y recreativas para los padres de alumnos.
- r. Realizar cualquier otra función o actividad que se establezca en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- s. Ser informados por el Consejo Escolar sobre la presentación de candidaturas a Equipos Directivos.

Delegados y delegadas del alumnado

1. Los delegados y delegadas y los subdelegados y subdelegadas serán elegidos por su grupo de forma democrática, directa y secreta, siendo la persona que ejerza la tutoría del grupo la responsable de garantizar un proceso de elección en estos términos.
2. Las elecciones se organizarán dentro de la acción tutorial, debiéndose realizar antes de finalizar el segundo mes del curso escolar.
3. El nombramiento de los delegados y delegadas y los subdelegados y subdelegadas tiene validez para el curso escolar. No obstante, el alumnado que los eligió podrá revocarlos, previo informe razonado dirigido al profesorado tutor. También podrán ser revocados en caso de sanción por conductas que afecten gravemente la convivencia del centro. En estos casos, se procederá a realizar nuevas elecciones.
4. Es función básica de este alumnado representar a su grupo, siendo su portavoz en la junta de delegados y delegadas, ante la persona que ejerza la tutoría, así como ante cualquier otro órgano constituido en el centro, en todos los asuntos en que el grupo debe ser escuchado. Además, cada centro en sus normas de organización y funcionamiento, concretará estas funciones según la etapa educativa de que se trate.
5. Los delegados y delegadas y los subdelegados y subdelegadas asumen el deber de actuar de forma pacífica y democrática, siendo un modelo de respeto con sus iguales y con el resto de la comunidad educativa.
6. El delegado o delegada tiene el deber de asistir a las reuniones de la junta de delegados y delegadas, participando en sus deliberaciones e informando a la persona que ejerza la tutoría y a su grupo, sobre todos los temas que puedan afectar a sus intereses.
7. El subdelegado o la subdelegada sustituirán al delegado o delegada en caso de ausencia o enfermedad y le apoyará en sus funciones.

Junta de delegados y delegadas

1. En cada centro se constituirá una junta de delegados y delegadas que estará integrada por el alumnado elegido como delegado o delegada de cada grupo, a excepción de los cursos de educación infantil y primer y segundo ciclo de educación primaria.
2. La junta de delegados y delegadas será portavoz ante el equipo directivo del centro, para presentar sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa, no pudiendo ser sancionados en el ejercicio de estas funciones.
3. Una vez constituida la junta de delegados y delegadas, ésta designará a los representantes del sector del

alumnado en el Consejo Escolar, de conformidad con lo establecido en este Reglamento.

4. La jefatura de estudios establecerá los cauces para que esta junta se reúna como mínimo una vez en cada trimestre y, en caso necesario, dinamizará las reuniones y les garantizará el acceso a los medios informáticos, dentro de las posibilidades del centro.

Otros medios de organización, participación y colaboración.

1. Los centros docentes constituirán, consultado el Consejo Escolar, un equipo de gestión de la convivencia, presidida por la persona titular de la dirección o de la jefatura de estudios, e integrado por los miembros de la comunidad educativa que, a propuesta de la dirección, se determine.
2. En los centros docentes se podrán crear equipos de mediación o de tratamiento de conflictos para realizar las funciones establecidas en la normativa de convivencia escolar.
3. Los centros promoverán compromisos con las familias para el desarrollo de actividades con el fin de mejorar el rendimiento académico del alumnado y promover la participación democrática. Estos compromisos serán recogidos en el proyecto educativo de cada centro y podrán implicar la existencia de otros órganos de participación y colaboración cuyo carácter, composición, tareas y funcionamiento estarán regulados en las normas de organización y funcionamiento.
4. Para enriquecer la vida escolar con otras estructuras de participación que fomenten los hábitos democráticos del alumnado y la colaboración e implicación de la familia en la escuela, los centros podrán establecer otras vías de participación tales como:
 - a. Reuniones de aula del alumnado, cuyo objetivo es crear hábitos de participación democrática y mejorar la implicación de aquel en la marcha de la clase.
 - b. Reuniones de centro de padres y madres cuyo objetivo es fomentar la relación escuela-familia. Dichas reuniones serán convocadas por la dirección del centro y se desarrollarán en colaboración con el Claustro del profesorado, con los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar y las asociaciones de padres y madres del alumnado.
 - c. Reuniones del profesorado, cuyo objetivo es mejorar la implicación del profesorado en la vida del centro.
 - d. Reuniones mixtas formadas por miembros de la comunidad educativa.

RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

La participación e implicación de las madres y padres en el proceso de enseñanza y en la vida del centro tiene que ser activa, con vocación constructiva y con respeto a la filosofía que emana de este documento normativo. Estas relaciones deben entenderse como algo natural y necesario para que el objetivo común, la educación de nuestros hijos, pueda conseguirse.

Metas del centro

Centro DEMOCRÁTICO: Que favorezcamos la participación activa de todos los sectores respetando las opiniones, las críticas constructivas y los acuerdos, buscando el consenso de los mismos.

Centro FELIZ: Pretendemos un centro feliz donde toda la comunidad educativa se sienta a gusto y motivada hacia su labor, favoreciendo las relaciones interpersonales y la empatía, siendo una oportunidad para crecer tanto personal como profesionalmente.

Centro ABIERTO: Integrado en la zona, abierto a los recursos que ésta puede ofrecer y viceversa.

Centro SOLIDARIO: Queremos un Centro donde la comunidad educativa acepte las diferencias y particularidades de cada uno de sus miembros, y que contribuya en la medida de sus posibilidades a generar respuestas compensadoras, integradoras y solidarias.

Objetivos

Nos planteamos los siguientes objetivos:

1. Conseguir un compromiso real de las familias con la educación.

Mediante este objetivo pretendemos apoyar, formar, informar y motivar a las familias para que puedan desarrollar estrategias que contribuyan a un desarrollo integral de sus hijos e hijas en sus facetas física, emocional, afectiva, social y escolar.

Se trata de mejorar su capacitación para ejercer adecuadamente su rol social y poder superar las posibles carencias formativas iniciales en el desempeño del mismo.

2. Favorecer e impulsar relaciones de colaboración y cooperación entre las familias y los profesionales que ejercen su labor en los centros educativos.

Los centros educativos son uno de los principales escenarios de socialización por el que discurre la vida de alumnos y familias, por ello es necesaria una adecuada potenciación de las relaciones entre madres y padres con el profesorado, ya que con ello se facilitará el éxito de una labor educativa compartida.

Por ello, "las familias podrán suscribir con el centro un compromiso educativo con el fin de fijar los objetivos y las medidas que se pretenden aplicar para favorecer el éxito y la calidad en la enseñanza de sus hijos, fortalecer la convivencia escolar y propiciar su colaboración con el profesorado".

3. Promover la participación efectiva de las familias en los proyectos educativos de nuestro centro, en su organización y funcionamiento y en cuantas actuaciones se desarrollen, proporcionando al alumnado una educación de calidad.

Un adecuado progreso educativo del alumnado debe ir acompañado de cauces de participación más efectivos que favorezcan la implicación real de las familias en la vida de los centros.

Los ámbitos escolar y familiar deben compartir metas comunes corresponsabilizándose con el proceso educativo.

4. Favorecer el desarrollo de estrategias que permitan a las familias transmitir a sus hijos e hijas el sentimiento de pertenencia a una comunidad educativa y social dentro de un marco de convivencia.

El CEIP La Pasada está presente en una comunidad más amplia en la que convergen multitud de variables y circunstancias que tienen origen fuera de él, por ello, es imprescindible desarrollar la competencia social y ciudadana en el alumnado tanto en el espacio educativo como en el familiar y social.

Las familias juegan un papel fundamental en la articulación de estrategias o actuaciones que permiten desarrollar este objetivo. Para ello, se promoverá su colaboración en el diseño del plan de convivencia del centro

Acciones y estrategias encaminadas a fomentar la relación, participación... de las familias en el centro

Cuando comienza infantil en el centro

- Una reunión previa, que se realizara durante el mes de junio, una vez concluido el proceso de matrícula, para comunicarles y repartirles un folleto donde se les indica la importancia del periodo de adaptación, como se va a organizar la acogida de los niños y niñas, la filosofía educativa del Centro, las normas de convivencia y sugerencia de actividades y comentarios que deben de realizar en el verano para que el acceso al colegio se realice de la forma más placentera y adecuada para los niños y niñas y las familias.

Al principio de curso y cuando se incorpora nuevo alumnado al centro

- Se procurará una entrevista inicial (al menos los casos más significativos) y la cumplimentación de un cuestionario para rellenar por la familia a través del cual se puede obtener y/o actualizar información sobre los datos personales y familiares del niño o de la niña, enfermedades, alergias, alimentación, sueño, desarrollo, vías ordinarias de comunicación (teléfonos, correo electrónico..) y cualquier otra causa que pueda ser de interés.

Durante el curso a todos los niveles

- Cada trimestre, una reunión general de la clase, para informarles de la marcha del curso: de los objetivos que se han conseguido, así como de cualquier dificultad. Ruegos y preguntas.
- Entrega de notas al finalizar cada trimestre. Se intentará dar la mayor información posible.
- Por medio de circulares: se les comunica de todo lo que acontece en el centro y de lo que ellos deben de ser informados.
- Notas informativas referentes a aspectos particulares de la clase o de nivel o ciclo.
- Tablón de anuncios interior y exterior.
- Información y autorización de actividades complementarias.
- Participando en actividades puntuales dentro del aula para talleres, cuentacuentos, ...
- Información sobre todos los festivales y fiestas que se realizaran en el colegio: fiesta de Navidad, día del libro, semana de Canarias, ... Solicitando la participación de las familias en todas las actividades programadas, tratando de que se impliquen en su preparación previa y en su ejecución el día de la fiesta: aportando material y objetos para exposiciones, aportando comida típica, participando ataviado con traje típico, disfraz o algún complemento que se solicita, ...

Visita de familias

- Visitas de padres y madres suelen ser el primer y tercer lunes de cada mes, en horario de 3 a 5. Su objetivo es tratar aspectos del alumnado en particular y pueden ser solicitadas por la familia o por el tutor o tutora.
- El profesorado, atendiendo a la urgencia o importancia de los asuntos a tratar o siendo sensible con la conciliación laboral de las familias, deberá ser flexible y arbitrar otros horarios donde pueda atender a los padres y madres que lo soliciten.

Uso de las nuevas tecnologías

- Visitando la página web del colegio y los distintos blogs en los que el colegio participa.
- Participando en la página web de acuerdo con los protocolos establecidos.
- Uso del correo electrónico y el mensaje de móvil como canal de comunicación alternativo.

La agenda escolar

- Es un recurso que le damos mucha importancia. Vinculará a familias con el profesorado, no sólo el tutor o tutora.
- El alumnado dispondrá de una agenda durante el curso escolar. Al principio de cada curso se darán instrucciones precisas de las características de la agenda. Si la Consejería de Educación no aporta la agenda

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

se procurará que sea nuestro propio centro quien la edite. La agenda tendrá el status de libro de texto y el coste será sufragado por las familias.

- El profesorado anotará todas aquellas observaciones que crea conveniente: tareas a realizar, actividades no realizadas, programar visitas de familias, etc.
- Las familias visarán todas aquellas observaciones registradas por el profesorado, anotará lo que desee comunicar al profesorado, justificará las faltas de asistencia y puntualidad, etc. y registrará todas aquellas fechas de interés comunicadas a principio de curso (visitas, entrega de notas, días no lectivos, jornadas únicas, etc.) y durante cada evaluación (controles, fiestas y actividades extraescolares,...). Asimismo expresará su deseo de visitar el colegio en fecha determinada para tal objetivo.

Horario de secretaría flexible

- Debemos tener establecido un horario de atención a las familias no obstante, siempre que se pueda, debemos atender a familias que tengan problemas con horarios de trabajo o que la importancia o urgencia del asunto lo requiera.

El Ampa El Moral

- No debemos olvidarnos que un cauce importante para la colaboración y apoyo de la familia es la asociación de padres y madres.

Favorecer planes específicos de formación dirigidos a familias

- Apertura del centro en horario no lectivo para desarrollar actividades formativas dirigidas a familias y las AMPAS con el fin de poner a su disposición los equipamientos informáticos del mismo.
- Colaborar con el Plan Canario de Formación Familiar, favoreciendo, en la medida de nuestras posibilidades, la realización de actividades de formación en las modalidades presenciales, semipresenciales y teleformación, dirigidas familias en los siguientes ámbitos:
 - Inteligencia emocional.
 - Psicología evolutiva.
 - Mediación.
 - Promoción de habilidades familiares.
 - Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género.
 - Prevención del conflicto familiar en el marco de la igualdad de oportunidades.
 - Educación para el consumo.
 - Herramientas para la reflexión y el análisis de los contenidos sexistas en televisión.
 - El papel de la familia y las AMPAS ante la prevención de las drogodependencias.
 - Educación afectivo-sexual desde la familia.
 - Tecnologías de la Información y la Comunicación: recomendaciones para el uso de Internet.
 - La participación en los consejos escolares.
 - Prevención del acoso escolar.
 - El movimiento asociativo de madres y padres del alumnado.
 - Cómo ayudar a los hijos e hijas en sus tareas escolares.

- Educación para la seguridad vial.
- Educar en valores desde la familia.
- Vida sana: alimentación saludable y ejercicio físico.

Otras fórmulas de para fomentar la participación y comunicación con la familia

- A través del Equipo del EOEP, el servicio de orientación y de logopedia.
- Participando en proyectos Escuela – Familia.
- Continuando con las distintas redes institucionales, dándole la importancia que se merece a los distintos comités:
 - Red de Escuelas Promotoras de Salud (RECEPS).
 - Red de Escuelas Sostenibles (REDECOS). Solicitar la participación en Hogares Verdes.
 - Red de Escuelas Solidarias y Foro de la Infancia.
 - Red de Escuelas Globale y Red de Huertos Ecológicos.
- Propiciando charlas y debates sobre asuntos que nos interesen.
- Del uso de la zona recreativa para celebraciones familiares
- A través del Plan Lector y Biblioteca escolar y de aula.
- Mediante actividades relacionadas con la convivencia.
- A través del Consejo Escolar y sus distintas comisiones, especialmente la Comisión de Convivencia y Comisión Actividades Complementarias.

Guión reunión inicial con las familias

- Presentación del profesorado tutor y otros especialistas.
- Evaluación continua. Criterios de evaluación y promoción. Competencias básicas a trabajar.
- Entrega de notas a los/as padres/madres. Fechas de evaluación.
- Normas generales:
 - Visita de familias.
 - Puntualidad y justificación de faltas.
 - Uso de la agenda.
 - Autorización para abandonar el centro.
 - Tareas y seguimiento: lugar, tiempo ambiente.
 - Mochilas. Las cosas de mucho valor y peligrosas.
 - Sentencia de separación.
 - Ropa de educación física.
 - Aclarar dudas y/o problemas directamente con el profesorado. No desautorizar al profesorado delante de los niños o niñas
 - Horarios de dirección, secretaría,...

- Hábitos de higiene (bucal, sueño, alimentación) y programa de salud escolar (las golosinas, los cumpleaños, el miércoles día de la fruta, la importancia del desayuno,...).
- Uso del baño. Agua.
- Actualización teléfonos, correo electrónico, direcciones, DNI del padre y madre y cartilla de la SS.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades extraescolares del ayuntamiento educativas.
- Calendario escolar.
- Devolver los avisos firmados.

Apoyo a las familias para la adecuada conciliación de la vida laboral y la vida escolar

- Se facilitará a las familias la comunicación presencial con el centro educativo, equipo directivo y profesorado.
- Atendiendo a la demanda de padres y madres solicitar la participación del centro en las medidas de calidad siguientes: acogida temprana, permanencia de tarde (Ayuntamiento) y refuerzo educativo Medidas de calidad.
- Facilitar el uso en el comedor escolar y actividades extraescolares.

Entrega de notas

- El profesorado tutor será el encargado de coordinar la entrega de notas e informar a las familias de los pormenores de la evaluación.
- El resto del profesorado estará disponible en el centro para informar a las familias.
- El profesorado tutor decidirá como estructurará la sesión de entrega de notas, si la hará atendiendo a las familias de forma personalizada o por el contrario las entrega en asamblea, conjuntamente a todas las familias.
- Las fechas de la entrega de notas se concretarán en la PGA.
- La jefatura de estudios elaborará el horario de la entrega de notas atendiendo previamente las sugerencias del profesorado tutor.

Reuniones profesorado - familia, aspectos formales

- Cuando el profesorado convoque a las familias (reunión asamblea) se deberá levantar acta, recogiendo los puntos tratados y los acuerdos adoptados. Se recogerá la firma de las familias asistentes. Asimismo se tendrá que enviar a las familias una nota informativa de los acuerdos adoptados.
- En reuniones personales especiales, en la que intervengan miembros del equipo directivo u otro profesorado, se levantará acta y se recogerá la firma de todos los intervinientes.
- En las reuniones ordinarias, visita de familias, no será necesario levantar acta, sin embargo es conveniente registrar dicho encuentro.

Reuniones profesorado - familia, aspectos metodológicos

- Debemos ser claros, muy precisos...
- Situarnos en el presente y debemos adaptarnos a hechos reales.
- Hacer hincapié en los aspectos positivos del alumnado antes de presentar el problema.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Tomarnos el tiempo necesario, no tener prisas por acabar la reunión.
- No adoptar una posición culpabilizadora hacia las madres y padres.
- Tratar a las familias dando por hecho su capacidad y responsabilidad en las labores de educación de sus hijas e hijos.
- Evitar que las familias se sientan evaluadas.
- Ajustar las expectativas mutuas: las madres y padres no son profesionales de la educación ni el profesorado son madres y padres.
- Evitar utilizar como argumento en la relación con las familias la propia experiencia como madre o padre.
- No adelantarnos a lo que las familias nos quieren exponer.
- Dejar claro que siempre la solución es posible.
- No opinar sobre las orientaciones de otro profesional (pediatra, pedagoga, psicólogo...)
- Evitar las comparaciones e informaciones relativas otro alumnado del aula aunque se pregunte directamente sobre ellos/as.
- Al finalizar realizar una síntesis de los temas tratados, destacar los compromisos adquiridos, los temas pendientes y si fuese necesario cita para revisar los acuerdos en una entrevista posterior.

Alumnado con padres / madres separados

Normas a tener en cuenta:

- Los padres que estén separados y tengan una resolución judicial harán llegar al Centro una copia de la misma, a fin de conocer quien tiene la custodia legal del alumno y los pormenores de la misma.
- El profesorado tutor deberá conocer los casos de padres y madres separados, así como a las personas en que recae la custodia legal de sus hijos e hijas.
- A los padres o madres que tengan dicha custodia se les entregara las calificaciones obtenidas en los procesos de evaluación.
- Solo los padres que tienen la custodia de los hijos pueden llevárselos del Centro en horario lectivo o las personas que expresamente estos autoricen mediante la correspondiente autorización escrita.
- El profesor arbitrará las acciones necesarias a fin de que las madres y padres tengan conocimiento de las actuaciones a seguir en caso separación. Si no fuera así remitirá a dichos padres y madres a la dirección del centro.
- El padre o la madre separado o divorciado que no ostente la guarda y custodia legal de sus hijos tiene derecho a ser informado de la situación escolar de los mismos siempre que no exista una limitación por resolución judicial.

RELACIONES CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES

Los vínculos con la Asociación de Padres y Madres El Moral tienen que estrecharse, conjuntamente debemos crear cauces que normalicen nuestras relaciones, por lo tanto el Equipo Directivo está comprometido a:

- Convocar reuniones periódicas, como mínimo una cada trimestre, con la Junta Directiva del APA. En la PGA se concretarán la periodicidad de estas reuniones.

- Propiciar su participación en la elaboración de la PGA y PE.
- Solicitar su colaboración para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares.
- Atender sus demandas en la medida de nuestras posibilidades.
- Valorar sus esfuerzos y transmitirlos a toda la comunidad educativa.
- Participar en todas las reuniones de la Junta Directiva o asambleas del APA a que sea invitado.
- Levantar acta de cada una de las reuniones que tengan lugar.

RELACIÓN CON LOS COLEGIOS DE PRIMARIA DEL DISTRITO

Fomentar nuestras relaciones, especialmente con los centros del distrito (Granadilla de Abona y Charco del Pino), con los distintos centros del municipio y de la comarca especialmente para posibilitar:

- Una mayor coordinación.
- La realización de proyectos y programas comunes: convivencia, tránsito a secundaria, etc
- La optimización de recursos materiales, bibliográficos y didácticos.
- Intercambios de experiencias relacionadas con la labor docente (curriculares, metodológicas,...) y las relaciones entre los distintos sectores de las respectivas comunidades educativas.
- Contactos culturales, deportivos y de cualquier otra naturaleza entre el alumnado.
- Cualquier mejora que redunde sobre la calidad de la enseñanza.

RELACIONES CON EL INSTITUTO DE SECUNDARIA

Propiciar encuentros de nuestro profesorado, especialmente del tercer Ciclo de Primaria, con los profesores del primer Ciclo de ESO para:

- Coordinar esfuerzos y estrategias pedagógicas.
- Realizar modificaciones en los respectivos Proyectos Curriculares, si fuese necesario, para perfilar una secuenciación de contenidos, objetivos y competencias más coherente y realista.
- Un mayor conocimiento del alumnado que se incorpora a la educación secundaria.
- Realizar visitas y contactos entre el alumnado que permita una incorporación nada traumática.
- Cualquier mejora que redunde sobre la calidad de la enseñanza.

Actuaciones desde el centro

Ver el capítulo 10 del Proyecto Educativo: Coordinación entre etapas. A continuación transcribimos las actuaciones que contemplamos en el "Programa de tránsito de educación primaria a secundaria"

Actuaciones con el centro de secundaria

- Coordinación con el Equipo Directivo del IES informar sobre el programa de tránsito, recogido en el Plan de Acción tutorial

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Coordinación de programas de Acción Tutorial especialmente entre el alumnado de último curso de educación primaria y primer curso de educación secundaria. Para ello se realizara de forma conjunta la programación de acción tutorial para el alumnado de primaria, segundo ciclo fundamentalmente y el alumnado de secundaria. (durante el primer trimestre de curso)
- Coordinación de los servicios de Orientación con el Departamento de Orientación del IES.
- Reuniones del profesorado implicado directamente en la educación del alumnado y el equipo directivo de cada centro educativo (maestros especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje). En dichas reuniones, se intercambiará la información más relevante sobre el alumnado que ha terminado 6º y se incorpora a 1º de ESO el próximo curso. En la misma se intentará analizar la trayectoria educativa de cada alumno o alumna incidiendo fundamentalmente en:
 - a. Principales logros y dificultades educativas en cuanto a competencias básicas, conceptos, procedimientos y actitudes.
 - b. Circunstancias que pueden afectar a su rendimiento escolar: situación familiar, absentismo, pasividad, escaso cumplimiento de las normas, así como sus niveles de responsabilidad, autocontrol, motivación, sociabilidad, etc.
 - c. Nivel de competencia curricular aproximado en cada área o materia, especialmente en las instrumentales.
 - d. Atenciones educativas especiales que se han aplicado y eficacia de las mismas: refuerzo educativo, ACI,...
 - e. Optativas recomendadas para 1º de ESO: refuerzo de lengua, refuerzo de matemáticas o segundo idioma .
- Realización y cumplimentación de informes de transito de acuerdo con la normativa vigente.
- Reuniones para coordinar y garantizar la continuidad entre las programaciones, especialmente de lengua y matemáticas, inglés y francés de primaria y secundaria (Jefes de Departamento de Secundaria y tutores y especialistas del tercer ciclo de Primaria).
- Cuando el alumnado comience sus estudios de 1º de E.S.O, y hacia la mitad del curso, solicitaremos una reunión para hacer un pequeño seguimiento del alumnado. A dicha reunión asistirá miembros del E. Directivo y el Servicio de Orientación. En la misma se intentará analizar fundamentalmente la evolución personal y académica del alumnado.

Actuaciones con la familia

- Charlas informativas a la familia por parte del orientador/a de referencia del Equipo de Orientación Educativa sobre las características de la adolescencia, cambios progresivos que afectan a las formas de relacionarse con sus iguales y con los adultos, cambios emocionales, cognitivos y orientaciones con el fin de que puedan ayudarles a afrontar de la mejor forma posible los cambios físicos y psíquicos que se experimentan en esta etapa de la vida.
- Se hará especial hincapié en la necesidad de la continuidad de relaciones continuas y satisfactorias entre la familia y el centro educativo también en esta etapa educativa
- Charla informativa por parte del orientador/a o Director del IES sobre la educación secundaria, el centro educativo y sus características, incluyendo visitas entre los meses de mayo a junio.
- Jornada de puertas abiertas por parte del IES

Actuaciones con el alumnado

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Trabajo en el aula, charlas, etc. sobre el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
- Visita del alumnado de 6º de primaria al I.E.S. :
 - Charla sobre la estructura del Sistema Educativo e información sobre la E.S.O.
 - Conocimiento del Instituto: dependencias, aulas, horarios, normas y profesorado.
 - Distintas opciones académicas.
 - Conocimiento del mundo laboral. Las profesiones.
 - Favorecer la acogida, por parte de los alumnos de E.S.O., de los alumnos de nuevo ingreso en el Instituto.

COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS CONCURRENTES

Con la Inspección Educativa

Con el EOEP

Con el CEP Tenerife Sur Abona

RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA

Desde este marco normativo apostamos por la potenciación de las relaciones con todas las instituciones municipales. Nuestro Proyecto Educativo aspira a recoger todos aquellos aspectos significativos de nuestro entorno más inmediato y éste por sus peculiaridades y diversidad enriquecerá nuestro currículum. Además proponemos que desde el Ayuntamiento se lidere y coordine la elaboración de materiales curriculares referentes a nuestro municipio, herramientas básicas para que los distintos centros puedan apoyar y documentar sus unidades didácticas.

En definitiva, debemos crear cauces que optimicen y estrechen nuestras relaciones y que eviten, en lo posible, la lentitud burocrática para acceder a beneficios que nos puede ofrecer:

- La concejalías de Juventud y Educación, Cultura, y Deportes (bibliografía municipal y general, instalaciones, celebraciones, carnavales, Día Canarias – Romería Chica -, talleres, actividades extraescolares y complementarias, charlas, premios, becas....).
- La concejalía de Medio Ambiente y Patrimonio (rutas y senderos, visitas, uso del campamento la Madre del Agua, etc.)
- Servicios Sociales (ayudas, absentismo escolar, etc.)
- La concejalía de Hacienda, Obras (R.A.M.)
- El Consejo Escolar Municipal (La representación de este órgano permite, al menos teóricamente, tender puentes que facilite la coordinación con el profesorado de los centros secundaria y de primaria de nuestro

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

municipio, paso previo a empresas más ambiciosas centro - centro o multicentros en todos aquellos aspectos relacionados con la enseñanza).

Nuestro centro tendrá representación en:

- **El Consejo Escolar Municipal**
- **La Comisión del Menor.**

RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

En la línea del anterior punto queremos fomentar nuestras relaciones con instituciones insulares, provinciales y autonómicas para mejorar la educación, cultura y bienestar de nuestro alumnado:

- Cabildo de Tenerife.
- Centro de Salud.
- Biblioteca Municipal.